

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina

R- DNAT - 2015 - 1097

SALTA, 11 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.202/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por el alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L.U. Nº 412.272 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5º inc. a) Anexo I Resolución CDNAT-2013-442 y modificatorias (CDNAT-2013-0532), aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 18 materias del Ciclo Básico);

Que el alumno es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-390, en razón de adeudar al día 1 de marzo de 2013, el cursado de cuatro asignaturas de las cuatro optativas requeridas por el plan inc. c Título X), por lo tanto, debe cumplir con las Actividades Acreditables y el cursado de Biología de la Conservación y Evaluación Ambiental, observa que el alumno registra cursado y/o aprobación de estas dos materias;

Que a fs. 29, obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L.U. Nº 412.272 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada “AISLAMIENTO, IDENTIFICACION Y CULTIVO DE ALGAS FITOPLANCTONICAS AUTOCTONAS CON POTENCIAL PARA SUPLEMENTO NUTRICIONAL DE PECES”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **DRA. LILIANA BEATRIZ MORAÑA**, docente de la cátedra Diversidad Biológica I, de la Escuela de Biología y como Codirectora la **DRA. MARIA MONICA SALUSSO**, docente de la misma cátedra y Escuela..

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA**
LIC. LAURA LAMAS
LIC. MARIA CRISTINA BONOMO

Filename: R- DEC-1097-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina


R- DNAT - 2015 - 1097

SALTA, 11 de agosto de 2015

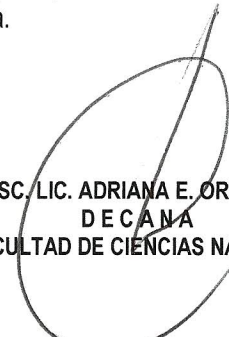
EXPEDIENTE N° 10.202/2015

SUPLENTE: MSc. CLAUDIA BORJA
LIC. ZULMA AVILES

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES